



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN

N° 2292 /2003

EXPEDIENTE N° 4222/03

sg

Buenos Aires, 1 de diciembre de 2003.

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la renovación de suscripción de "Jurisprudencia Argentina, su Repertorio General y Legislación Argentina" publicadas por la editorial Lexis Nexis Argentina S.A. para el año 2004 con destino a la Biblioteca Central "Dr. Roberto Repetto" de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.7 la Secretaría de Investigación de Derecho Comparado y de Bibliotecas propicia la renovación en cuestión, la que se halla amparada hasta el 31 de diciembre de 2003 por orden de compra n° 67/03 (conf. fs.9).

Que a fs.6 obra el presupuesto aportado por la empresa mencionada en el cual señala que es única editora y distribuidora de las publicaciones cotizadas, y que además el precio final posee un "descuento especial" del diez por ciento (10%).

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs.11 realizó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2003.

Que dicho procedimiento encuadra en lo establecido por el artículo 56, inciso 3°, apartado g) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución n° 1562/00.

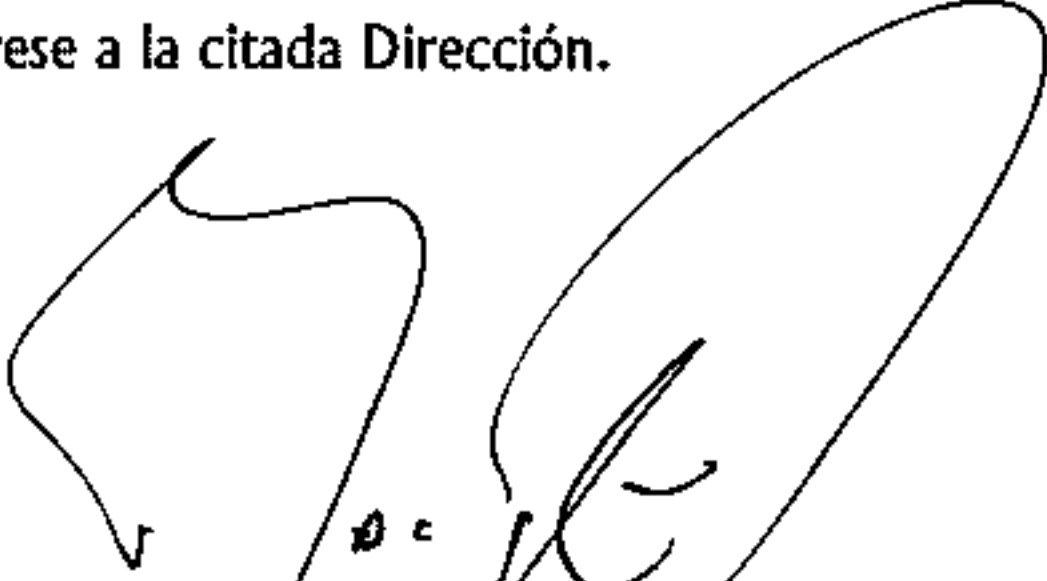
Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 2333/96,
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a contratar con la editorial "LEXIS NEXIS ARGENTINA S.A." la suscripción a las publicaciones "Jurisprudencia Argentina, su Repertorio General y Legislación Argentina" para el año 2004 con destino a la Biblioteca Central "Dr. Roberto Repetto" de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de acuerdo a su presupuesto de fs. 6 y por la suma total de pesos cinco mil cuatrocientos veintisiete con noventa centavos (\$ 5.427,90), pago neto anticipado (Decreto 1082/63).

2°) Imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente, previo a la emisión de la orden de compra respectiva.

Regístrese, comuníquese y gírese a la citada Dirección.

Q
a/p


CARLOS S. FRYT
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN